



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2018-0192

Obedezcas y Cúmplase lo resuelto por el superior funcional, en auto de 2 de junio de 2023, que confirmó el auto que negó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM